



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/025/2025

Hoja 1/2

Asunto: El que se indica.

Xalapa, Veracruz, 24 de febrero de 2025

**CC. RECTORÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS
INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTES**

Por este conducto, y en seguimiento a lo establecido en la Circular DGEU/009/2025 de fecha 4 de febrero de la presente anualidad, me permito informarles que, al ingresar en esta Dirección General de Educación Universitaria, algún trámite relacionado con programas educativos para la formación de recursos humanos en áreas de la salud deberá observar lo siguiente:

- Toda solicitud relacionada con programas educativos en el área de la salud deberá hacer referencia expresa a la Circular DGEU/009/2025, de fecha 4 de febrero del presente y a la presente circular, con el objetivo de que la institución ha sido debidamente informada sobre la situación y se le pueda dar la conducencia adecuada a dichos trámites.
- Derivado de esto, el oficio de solicitud deberá incluir el siguiente párrafo: **"Por medio de la presente y en atención a la Circular No. DGEU/009/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, me doy por enterado de las instrucciones y disposiciones referentes a los programas del área de la salud, por lo que me comprometo a cumplirlas en lo sucesivo, solicitando que se reciban mis trámites para la conducencia debida."**
- Todos los trámites referentes al área de la salud deberán ingresarse por separado, para garantizar que se les brinde la atención debida.
- **No** deberá ofertar el programa educativo con RVOE Estatal para nuevo ingreso a partir de agosto 2025.
- Para poder ofertar programas del área de la salud deberán haber iniciado su trámite a nivel federal a más tardar para enero de 2026, con la autorización correspondiente por parte de la federación.
- Se le solicita que remita a esta Dirección General el listado completo de los alumnos en tránsito pertenecientes a los programas del área de la salud con el fin de conocer la matrícula pendiente de concluir sus estudios, por lo que



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/025/2025

Hoja 2/2

Asunto: El que se indica.

Xalapa, Veracruz, 24 de febrero de 2025

pongo a su disposición el Excel anexo al presente mismo que deberá ser entregado en el área de Oficialía de Partes a través de un dispositivo USB.

- Establecer el procedimiento de acuerdo con su reglamento interior de como contactará a aquellos alumnos que se encuentren en baja temporal y hacer la relación de cada uno de ellos con los datos requeridos, de igual manera con aquellos alumnos que se encuentran pendientes de servicio social, certificado o titulación.
- Señalar cual será la última generación que egresará del programa de referencia.

Finalmente, las anteriores disposiciones tienen la intención de brindar certidumbre al estudiantado veracruzano que se encuentra cursando estudios del área de la salud bajo REVOE's estatales otorgados, anteriormente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Andrés Augusto Zárate Vásquez
Director General de Educación Universitaria



C.c.p.- Lic. Elías Calixto Armas. - Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.- para su conocimiento.
Archivo

AAZV/OAHH**